



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14222

Jueves 21 de Septiembre de 2023

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2023 - Ley I N° 759 - Dto. N° 1111 - Distingase a D. Juan Carlos López como Personalidad Destacada de la Provincia del Chubut 2
Año 2023 - Ley II N° 290 - Dto. N° 1112 - Incorpórese los Artículos 1° Bis y 1° Ter a la Ley II N° 287 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1088 a 1099 3-6

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Res. N° 147 a 151, 153 a 155 6-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° XXVIII-207 a XXVIII-209 10
Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 164 a 170 10-11

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Dirección General de Política Forestal
Año 2023 - Disp. 01 12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 99871, 99921 a 99972 12-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 19-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DISTÍNGASE A D. JUAN CARLOS LÓPEZ COMO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LEY I N° 759

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Distíngase a D. Juan Carlos López, DNI N°4.548.159, en el marco de la Ley I N°535, como personalidad destacada de la Provincia del Chubut, por su amplia labor de concientización y conservación de la fauna de la región, precursor en trabajos de identificación de Orcas y por la especial tarea educativa que ha desarrollado a lo largo de toda su vida profesional.

Artículo 2°.- La entrega de los atributos contemplados en el artículo 4° de la Ley I N°535, se realizará en lugar y fecha a determinar por la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1111
Rawson, 14 Septiembre 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la distinción del señor Juan Carlos LÓPEZ, en el marco de la Ley I N° 535, como personalidad destacada de la Provincia del Chubut, por su amplia labor de concientización y conservación de la fauna de la región, precursor en trabajos de identificación de orcas y por la especial tarea educativa que ha desarrollado a lo largo de toda su vida profesional; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 5 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia: I N°759
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

INCORPÓRESE LOS ARTÍCULOS 1° BIS Y 1° TER A LA LEY II N° 287

LEY II N° 290

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Incorpórese el artículo 1° bis a la Ley II N°287, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1° bis.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la autorización conferida en el artículo 1° de la presente Ley, a adquirir bienes muebles registrables y no registrables.»

Artículo 2°.- Incorpórese el artículo 1° ter a la Ley II N°287, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1° ter.-La operación autorizada en el artículo 1° de la presente Ley, se efectuará con el Banco del Chubut S.A.; estando habilitado el Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la operación con otros bancos en caso de que el Banco del Chubut S.A. exprese en forma fundada la imposibilidad de llevar a cabo la operación requerida.»

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1112
Rawson 14 de Septiembre de 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la incorporación de los artículos 1° bis y 1° ter a la Ley II N° 287, que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de leasing por un monto de hasta PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 5.500.000.000); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de septiembre de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artí-

culo 140 de la Constitución Provincial;

Policía. Ejercicio 2023.-

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 290
Cúmplase, comuníquese y oportunamente
publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1088 13-09-23

Artículo 1°.- Abonar a través el Servicio Administrativo de la Policía de la provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General® CARRASCO, Daniel Adrián (DNI N° 21.713.196 - Clase 1970), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2016 cuarenta (40) días, 2017 cuarenta (40) días y 2018 dos (02) días proporcional.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo mencionadas en el artículo 1° quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1089 13-09-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: De la Agrupación Comando - Escalafón General a la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo: Sargento VELAZQUEZ, Estefany Alejandra (DNI N° 36.213.097 - Clase 1991).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad- SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1- Conducción y Administración de

Dto. N° 1090 13-09-23

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección Operativa dependiente de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Luis Alberto CARDENAS (DNI N° 22.495.675 - Clase 1972), quien revista el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El agente Luis Alberto CARDENAS (DNI N° 22.495.675 - Clase 1972), reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2023.

Dto. N° 1091 13-09-23

Artículo 1°.- Adecuase el Plantel Básico de las Comunas Rurales dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia según Anexo A en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales: Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 7, Transferencias a Comunas, Gastos en Personal, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales: Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 7, Transferencias a Comunas, Gastos en Personal, Ejercicio 2023.

ANEXO A

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – SAF 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Programa 19: Asuntos Municipales – Actividad 1: Asuntos Municipales

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Cargo Planta Temporaria	Decreto N°	Cargo Planta Permanente	Dependencia
Barria, Alicia Beatriz	24.562.537	1976	Ordenanza A Código 1-016, Clase V, Ley I N° 74 - Servicio	721/2015	Ordenanza A Código 1-016, Clase V, Ley I N° 74 - Servicio	Lago Blanco
Godoy, Gladis Mabel	23.600.218	1973	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74 Administrativo	1359/2017	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74 Administrativo	Dr. Atilio Viglione
Sepulveda, Lara Johana Celeste Marilin	37.347.769	1993	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74 Administrativo	1346/2021	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Ley I N° 74 Administrativo	Dr. Atilio Viglione

Dto. N° 1092**13-09-23**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Trasladar a la agente Laura Cecilia GAVILAN (DNI N° 25.026.693- Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, otorgado mediante Decreto N° 383/23, a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos. Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 02/23, la modificación que por este acto se propicia.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1093**13-09-23**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil y Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente e

incrementándose el mismo cargo en el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Trasladar al agente Francisco Marcelo BELCARO (DNI N° 23.959.197-Clase 1974), quien revista el cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, otorgado mediante Decreto N° 383/23, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81 a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1094**13-09-23**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2022 al grado inmediato superior (Oficial Principal) a la Oficial Inspector LATORRE, Karina (DNI N° 23.509.042 - Clase 1973) de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1095**13-09-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Susana Beatriz CARDOSO (MI N° 26.727.441 - Clase 1978), a cargo del Departamento de Coordinación Institucional dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, que fuera ratificada por Decreto N° 799/20, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Susana Beatriz CARDOSO (MI N° 26.727.441 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase

IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Dirección de Industria de la Dirección General de Industria y Desarrollo, dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 3° - Reservar a la agente Susana Beatriz CARDOSO (MI N° 26.727.441 - Clase 1978), el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Comercio Exterior - (SDAyAV) - Actividad: 1 - Comercio Exterior - (SDAyAV) - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1096**13-09-23**

Artículo 1°.- Reservar los cargos de revista a los agentes mencionados en los Anexos A y B, a partir de las fechas consignadas, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

ANEXO A

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Dependencia	Cargo Ley I N° 74	Planta	Dto. Designación	Fecha de Reserva de Cargo
Kohler, Olga Alejandra	32.246.424	1986	Dir. Técnica DGAP-SGG	Ayud. Adm. 3-004-IV-4	Permanente	1253/22	28/03/2023
Otero, Rodrigo Hugo	30.883.684	1984	Dir. Despacho y Personal DGAP-SGG	Ayud. Adm. 3-004 - IV-4	Permanente	1253/22	28/10/2022

ANEXO B

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Dependencia	Cargo Ley I N° 74	Planta	Dto. Designación	Fecha de Reserva de Cargo
Bevacqua, Gabriela Beatriz	20.892.023	1969	Dir. Gral. Canal 7 Subs. Inf. Pub. SGG	Of. Adm. Grupo 5 CCTN N° 131/75	Permanente	169/20	14/03/2023
Zadoff, Leandro Ulises	25.442.286	1976	Subs. Información Pública SGG	Ayud. Adm. 3-004-IV-4	Permanente	180/21	14/03/2023
Oficialdegui, Alexis Brian	22.203.253	1971	Secretaría General de Gobierno	Ayud. Adm. 3-004-IV-4	Permanente	1616/22	14/03/2023
Hughes, Brenda Pamela	32.650.054	1986	Dir. Gral. Canal 7 Subs. Inf. Pub. SGG	Of. Adm. Jefe de Sección A Grupo 5 CCTN N° 131/75	Permanente	498/20	14/03/2023
Domínguez, Carlos Rodrigo	29.416.725	1982	Subs. Relaciones Institucionales SGG	Contador A 4-020-l-17	Permanente	1313/22	14/03/2023
Olariaga, Aldana Nair	37.147.942	1993	Secretaría de Trabajo Sede Central	Ayud. Adm. 3-004-IV-4	Permanente	459/22	14/03/2023

Dto. N° 1097**13-09-23**

Artículo 1°- Modificar la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 2: Comarca Comodoro Rivadavia y Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Trasladar a la agente Karina Beatriz DI MARCO (DNI N° 23.032.103- Clase 1972), quien revista

el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dirección General Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inspección General de Justicia, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas. Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1098**13-09-23**

Artículo 1°.- Declarase la Cesantía, a partir de la

fecha del presente decreto, del agente Federico Fabián MONGES (DNI N° 35.887.013- Clase 1991), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Planta Básica de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, designado mediante Decreto N° 1172/18, por aplicación del Artículo 50° inc. 1) de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 1099**13-09-23**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Fundación Coincidir (CUIT N° 30-71437936-0) representada por su presidente, señor Luis Osvaldo D'ANGELO (DNI N° 18.088.247) y su tesorero, señor Marcelo Luis D'ANGELO (DNI N° 20.052.447), la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ (\$17.243.010) en concepto de subsidio, para la adquisición del equipamiento necesario para la ejecución de la etapa III del programa Patagonia Recicla.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, los responsables, de la Fundación Coincidir detallados en el artículo 1°, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ (\$17.243.010) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.

solicitado mediante Nota N° 040/23 F3, y a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2023, respectivamente.

Que a fojas 22) obra la constancia de notificación de las citadas Resoluciones.

Que vencidos los plazos otorgados mediante las Resoluciones citadas, y no habiéndose recepcionado documentación alguna, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 29) mediante Dictamen N° 242/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente Municipal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046) por la falta de respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 040/23 F3 y la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2023, todo ello conminado mediante Resoluciones N° 86/23 y N° 87/23 TC.

Segundo: Requerir al responsable la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2023 y lo solicitado mediante Nota N° 040/23 F3 bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIONES**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 147/2023.-**

Rawson (Chubut), 31 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.874, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 18) y 19) corren agregadas las Resoluciones N° 86/23 TC y N° 87/23 mediante las cuales se conmina al responsable de la Municipalidad de Alto Río Senguer a dar respuesta a lo

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 148/2023.-

Rawson (Chubut), 31 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.860, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 12) y 13) corren agregadas las Resoluciones N° 92/23 TC y N° 93/23 mediante las cuales se conmina al responsable de la Municipalidad de Dolavon a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2023 y a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 033/23 F3, respectivamente.

Que a fojas 17/18) obra la constancia de notificación de las citadas Resoluciones.

Que vencidos los plazos otorgados mediante las Resoluciones citadas, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 27) mediante Dictamen N° 243/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente Municipal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Dante BOWEN en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Portodo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Dante BOWEN (DNI N° 33.353.952) por la falta de remisión de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2023 y la falta de respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 033/23 F3, todo ello conminado mediante Resoluciones N° 92/23 y N° 93/23 TC.

Segundo: Requerir al responsable la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero y febrero de 2023 y lo solicitado mediante Nota N° 033/23 F3 bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Dolavon o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Dolavon a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 149/2023.-

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 39.926, año 2021, caratulado: « CHUBUT DEPORTES SEM S/rendición de cuentas-Ejercicio 2021»; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 162/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM., no han dado respuesta a la Nota N° 129/2022 F.5 (fs.237).

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Presidente de CHUBUT DEPORTES SEM Sr. Hernández Gustavo y el Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SEM –Presidente Sr. Hernández Gustavo, Gerente de Administración Cr. Mariño Mariano a dar respuesta a la Nota N° 129/2023 F.5., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V- N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 129/2023-F.5. (fs.237).

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 150/2023.-

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.318, año 2022, caratulado: «INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 58/23 la Fiscalía N° 01 da cuenta que el ISSyS no ha dado respuesta al punto 2 de la Nota N° 25/23 F.1 (fs. 121-122)

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a

este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 01 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Director de Obra Social: Dr. Adrián Pizzi

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al Director de Obra Social del ISSyS: Dr. Adrián Pizzi a dar respuesta a la observaciones que surgen del punto 2 de la Nota N° 25/23 F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 25/23 F.1. (fs. 121-122).

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

Que por Resolución N° 94/23 TC, se conminó a los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina a dar respuesta a las Notas N° 58/23 F12 y N° 59/23 F12;

Que a fs. 140) obra Vencimiento de término del plazo otorgado sin que se haya recepcionado documentación alguna;

Que en tal sentido se procedió a multar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina mediante Resolución N° 123/23 TC;

Que mediante Nota N° 50/21MG de fecha 8 de Agosto 2023, el Intendente de la Comisión de Fomento De Gualjaina solicita prórroga para la contestación de las Notas que fueran conminadas por las Resoluciones de marras;

Que atento a la excepcionalidad en el otorgamiento de la prórroga y al incumplimiento y vencimiento de los términos otorgados en las Resoluciones N° 162/22 TC y N° 94/23 TC, no corresponde otorgar prórroga para la presentación de las rendiciones conminadas por no reunir los recaudos establecidos en el Acuerdo N° 179/99 TC;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Denegar la prórroga solicitada por el responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina para la contestación de las Notas N° 86/21 F12 y 10/22 F12, ambas conminadas por Resolución N° 162/22 TC y la Nota N° 58/22 F12, conminada por Resolución N° 94/23 TC por los considerandos que anteceden.-

Tercero: Regístrese, notifíquese, córrase vista al Contador Fiscal actuante y cumplido archívese.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 151/2023.-

Rawson (Chubut), 6 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 39.950, año 2021, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2021»; el Acuerdo N° 179/99 TC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 162/22 de fecha 26 de Septiembre de 2022, obrante a fojas 104), se conminó a los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina a dar respuesta a las Notas N° 86/21 F12, N° 10/22 F12, N° 16/22 F12 y N° 41/22 F12 dentro del término de 15 días bajo apercibimiento de formulación de multas (art. 17 inc. m) y n) y 18 inc. c) de la citada Ley, cuya notificación se efectivizó en fecha 14/10/2022 conforme surge de fojas 114 y 115).

Que ante el vencimiento de término otorgado en la Resolución mencionada en el párrafo que antecede, sin que se haya recepcionado contestación alguna, se procedió mediante Resolución N° 17/23 TC a aplicar una multa y a requerir nuevamente el cumplimiento de lo solicitado mediante Resolución N° 162/22 TC;

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 153/2023.-

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.859, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 14) corre agregada la Resolución N° 112/23 TC mediante la cual se conmina al responsable de la Municipalidad de Corcovado a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2023.-

Que a fojas 20) obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que vencido el plazo otorgado mediante la Resolución citada, y no habiéndose recepcionado documentación alguna, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 24) mediante Dictamen N° 254/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente Municipal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50)

al Intendente Municipal Sr. Héctor Ariel MOLINA en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Portodoello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Héctor Ariel MOLINA (DNI N° 20.035.989) por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2023.-

Segundo: Requerir al responsable la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2023 bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 154/2023.-

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 39.817, año 2021, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 230/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO no dado respuesta a lo solicitado mediante Nota N°193/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo ante-

rior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Héctor Ariel MOLINA, de la contestación de la Nota N°193/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de CORCOVADO: Intendente: Sr. Héctor Ariel MOLINA, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°193/23F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 155/2023.-

Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.874, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RÍO SENGUER S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 23) corre agregada la Resolución N° 116/23 TC mediante la cual se conmina al responsable de la Municipalidad de Alto Río Senguer a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo y abril de 2023.-

Que a fojas 33) obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que vencido el plazo otorgado mediante la Resolución citada, y no habiéndose recepcionado documentación alguna, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 35) mediante Dictamen N° 253/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente Municipal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 38.614,50) al Intendente Municipal Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046) por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de marzo y abril de 2023.-

Segundo: Requerir al responsable la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de marzo y abril de 2023 bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60º de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-207 11-09-23

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 15-DGS-2022 caratulado: «s /Presuntas /Presunta Irregularidad cometida por agte. M.Seg.», por aplicación del inciso b) del artículo 61º de la Ley I N° 74.-

Artículo 2º.- Declarar la existencia de perjuicio fiscal.

Artículo 3º.- Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Res. N° XXVIII-208 11-09-23

Artículo 1º.- Otorgar al Sargento Ayudante ROBERTS, Omar Aled (DNI N° 10.147.240 - Clase 1953) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-209 11-09-23

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 28 de octubre de 2022 en virtud de lo normado por los artículos 80º inciso b) y f) y 84º incisos a), b) y h) de la resolución interna N° 02/2016, en concordancia con el Decreto N° 47/78 y modificado por decreto N° 189/81, como Cadete de Segundo Año, a GONZALEZ, Rocío Jazmín (DNI

N° 44.410.762 - Clase 2002).-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 28 de octubre de 2022 el cargo de Cadete de Segundo Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 164 13-09-23

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 1º de agosto del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la Licenciada María José PEREZ DI MARTINO (CUIT N° 27-32538298-3)

Artículo 2º.- APROBAR a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno a efectuar la contratación directa con la Licenciada María José PEREZ DI MARTINO (CUIT N° 27-32538298-3), en la Delegación de Reconocimientos Médicos en la localidad de Esquel, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de agosto del año 2023 hasta el 31 de julio del año 2024 percibiendo en concepto de honorarios la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$2.160.000;00), con el objeto de realizar diversas tareas de índole médicas.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (\$2.160.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11, siendo afectados en el Ejercicio 2023 la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2024.

Res. N° 165 13-09-23

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 1º de julio del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora Luciana Solange ZUÑIGA (CUIT 23-34488650-4).

Artículo 2º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Impresiones Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora Luciana Solange ZUÑIGA (CUIT 23-34488650-4), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de ejercer tareas de limpieza y mantenimiento en el sector de encuadernación de la Dirección mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00).

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cum-

plimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 166 **13-09-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de julio del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Rubén Alejandro CARIPAN MARTINEZ (CUIT 20-43079094-4).

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Impresiones Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor Rubén Alejandro CARIPAN MARTINEZ (CUIT 20-43079094-4), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de cumplir funciones de sereno en la Dirección mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00).

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.9.3. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 167 **13-09-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de agosto del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora Cindy Gabriela DELGADO (CUIT N° 27- 35171549-4).

Artículo 1°.- APROBAR a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno a efectuar la contratación directa con la señora Cindy Gabriela DELGADO (CUIT N° 27-35171549-4) en la Oficina Central de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, por el término de CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023, percibiendo en concepto de honorarios la suma total PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00), con el objeto de ejercer tareas de maestranza, en la Oficina Central de la Dirección mencionada.

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 168 **13-09-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de julio del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la

contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora Lía Agustina PIOVANI (CUIT 23-40385191-4).

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Impresiones Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora Lía Agustina PIOVANI (CUIT 23-40385191-4), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023, con el objeto de ejercer tareas de limpieza y orden en el área de máquinas offset y guillotina de la Dirección mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00).

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 169 **13-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación solicitada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el señor MASSET, Eduardo Javier (CUIT N° 20-29607524-9), por el servicio de realizador audiovisual en LU 90 TV Canal 7, por el plazo de SEIS (06) meses a partir del 01/07/2023 al 31/12/2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 170 **13-09-23**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa tramitada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la firma «AEROBAIRES S.A.C.I.» (CUIT 30-55244475-9), ubicada en Aeropuerto Internacional de San Fernando, Ruta 202 y Balcarce, en la ciudad de San Fernando - Buenos Aires, referida a la inspección de fase «A», mantenimiento adicional, y tareas de instrumental y aviónica en la aeronave Jet Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$28.084.254,10).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a la suma de total PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$28.084.254,10) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.3.3 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL****Disp. N° 01****02-08-23**

Artículo 1°.- Apruébense las liquidaciones sumariales obrantes a fojas treinta y seis y treinta y siete, (36 y 37) del Expediente N° 620/2022 S.B.-

Artículo 2°.- Aplíquese a los señores SIVORI José Enrique, domiciliado en calle Los Cauquenes S/N° de la localidad de Epuyén, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, una multa de pesos ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$135.437,50) y al señor BRIONES Marcelo Gabino, domiciliado en Avenida Los Alcones y Esquina 1° de Mayo S/N de la localidad de Epuyén, Departamento de Cushamen Provincia del Chubut, una multa de treinta y un mil doscientos cincuenta con ceros centavos (31.250,00) por violación al incisos A y B, del Artículo 80°, del Decreto Provincial N° 764/04, respectivamente.-

Artículo 3°.- Hágase saber a los señores SIVORI José Enrique y BRIONES Marcelo Gabino, acerca de la legislación forestal vigente a fines de realizar aprovechamientos forestales y para poner en funcionamiento una sierra de tipo portátil.

Artículo 4°.- Infórmese a los señores SIVORI José Enrique y BRIONES Marcelo Gabino, que en caso de reincidencia al régimen forestal, se triplicaran los valores vigentes para las Infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto N° 764/04).

Artículo 5°.- Otórguese a los infractores un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 7°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 6°.- Infórmese a los señores SIVORI José Enrique y BRIONES Marcelo Gabino, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 7°.- Inclúyase a los señores SIVORI José Enrique y BRIONES Marcelo Gabino, en el Registro de Infractores de la Secretaría de Bosques.

Artículo 8°.- Instrúyase a los infractores que cuentan con el derecho de interponer recurso de reconsideración dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o jerárquico dentro de los diez (10) días caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debieron ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

REGISTRO N° 99871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2328/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – SOBREVIVIENTES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99921

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1804/2023 SGG-SIP - 987/2023 AVP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 21/23 ADQUISICIÓN FILTROS MOTONIVELADORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-15-18/05/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99922

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2383/2023 SGG-SIP - 1124/2023 IPVYDU

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DÍA DÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99923

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2311/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2385/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99925

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2298/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AUSTRAL PRODUCCIONES - FM 95.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 140.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99926

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2493/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD-CONVOCATORIA GENERALISTAS RÍO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 3 - \$ 7.733,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-30-31/07/2023
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 208.813,95.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99927

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2312/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR - CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. Y REPITE DE 23 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99928

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2281/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99929

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2297/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO CAMBIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99930

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2294/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99931

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2292/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99932

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2282/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99933

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2283/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISION DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99934

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2285/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99935

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2295/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99936

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2296/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ANTES QUE NADIE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99937

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2316/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE MUSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO
CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99938

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2291/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE RESUMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99939

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2284/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2286/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LE DOY MI PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2430/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 1.174,06.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. REVISTA MENSUAL OFFSET DIGITAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 715.002,54.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2293/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2488/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LP 01/23 ADQ. DE UN VEHICULO CAMIONETA 0 KM MDSFMJ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 15.423,21.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 370.157,04.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2280/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA PRIMERA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR-FM 97.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2508/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 CONSTRUCCIÓN C.D.I. SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 92.770,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2509/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – MIEP LP 12/23 «RED DE AGUA Y CISTERNA» EN GUALJAINA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/08/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 92.770,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2492/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO P/ CUBRIR CARGO EPRES P EXP 76/23.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.733,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-24-25/07/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.612,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2006/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO ESPECIAL DOM- AVISO INSTITUCIONAL COLOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$

1.111,12.-

UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. DOMINGOS – JULIO 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.002,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1794/2023 SGG-SIP - 1089/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 28/23 OBRAS BASICAS, PAVIMENTO - SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/05/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1885/2023 SGG-SIP - 1089/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 28/23 OBRAS BASICAS, PAVIMENTO - SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 02-06-12-15/06/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2387/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 14 HS. Y DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/

08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2584/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 03/23 ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET – CDRO. RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-08-09-10-11/08/2023.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 463.851,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2579/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONSULTA IMPACTO AMBIENTAL LINEAS DE ALTA TENSION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2498/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – MIEP LP 12/23 «RED DE AGUA Y CISTERNA» EN GUALJAINA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-07/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99955

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2582/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 02/23 ADQUISICION HELADERAS P/ANP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99956

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2569/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/23 ADQ. DE UN VEHICULO CAMIONETA 0 KM MDSFMJ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-07/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 123.693,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99957

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2589/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGIA MARINA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-09-11-14-16/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 386.542,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99958

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2586/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 14/23 CONSTRUCCIÓN C.D.I. - SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-09-11-14-16/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 463.851,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99959

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2575/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONSULTA PÚBLICA COORDINACION MODALIDAD EIB - ME.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-21-25/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99960

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2439/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 CONSTRUCCION C.D.I. SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-13-14-31/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99961

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2496/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – OP POR DIFERENCIA 62392 DIAS DE PUBLICACION (5 TOTAL).
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99962

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2510/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – OP POR DIFERENCIA 62393 DIAS DE PUBLICACION (5 TOTAL).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 630,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99963

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2440/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGIA MARINA- CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-13-14-31/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99964

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2588/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 14/23 CONSTRUCCION C.D.I. - SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-09-11-14-16/08/2023.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 81.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99965

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2577/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONSULTA PÚBLICA COORDINACION MODALIDAD EIB - ME.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-21-25/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99966

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2507/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO P/ CUBRIR CARGO PROFESIONALES - CG-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99967

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2568/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PLP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGIA MARINA – C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$630,00.
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-09-11-14-16/08/2023.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 81.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99968

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2570/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/23 ADQ. DE UN VEHICULO CAMIONETA 0 KM MDSFMJ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-07/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99969

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2583/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 02/23 ADQUISICION HELADERAS P/ANP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99970

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2581/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONSULTA IMPACTO AMBIENTAL LINEAS DE ALTA TENSION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99971

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2301/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 – FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99972

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2497/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO P/ CUBRIR CARGO PROFESIONALES - CG-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OLENIK OSVALDO DOMINGO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLENIK OSVALDO DOMINGO», s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 000558/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, agosto 31 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 19-09-23 V: 21-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SILVA, SANDRA LILIANA s/ sucesión ab-intestato 000760/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, SILVA, SANDRA LILIANA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 11 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-23 V: 21-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVANOFF RAVNENSKY JUAN ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IVANOFF RAVNENSKY JUAN ANTONIO-Sucesión ab-intestato (Expte. 000377/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-09-23 V: 21-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con

asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA INES GUAJARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GUAJARDO MARIA INES s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000444/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 19-09-23 V: 21-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUIRRE SEBASTIAN Y ARRIETA MARIA LUISA s/ sucesión ab-intestato 000533/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 08 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA LEONOR MENDEZ REY y JOSE RAMON FREIRE LORENZO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MENDEZ REY MARIA LEONOR y FREIRE LORENZO JOSE RAMON «s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000497/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 11 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CORDOBA TELMO ANGEL s/ sucesión ab-intestato 000668/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CORDOBA TELMO ANGEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 08 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIGHIN GABRIELA JESSICA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PIGHIN GABRIELA JESSICA – s/sucesión (P.C.1558/2021) (Expte. 000425/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAVIESE, NATALIA ROMINA s/ sucesión ab-intestato 000778/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CAVIESE, NATALIA ROMINA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 14 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZRINOVICH, OSCAR ALBERTO s/ sucesión ab-intestato 000765/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 15 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGO HECTOR ESPAÑA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPAÑA, HUGO HECTOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000416/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO ALAN JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES EDUARDO ALAN s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000492/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNA LIDIA VALENZUELA QUEZADA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VALENZUELA QUEZADA, ERNA LIDIA, s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 387/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 15 de junio de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BASTIAS, NOEMI LUCIA s/ sucesión ab-intestato 000727/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 12 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaría

I: 20-09-23 V: 22-09-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Natalia VENTER, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Agustina SANNA, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «(ASOCIACION EDUCADORES PATAGONICOS contra ALMONACID, Marcos David y Otros) s/SUMARIO-Cumplimiento de contrato - Daños y perjuicios», Expte. N° 51/2023, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a los Sres.: MARCOS DAVID ALMONACID D.N.I. 33.467.150, y NATALIA SOLEDAD ESPECHE D.N.I N° 36.429.431 para que comparezca a tomar Intervención en estos autos principales, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que los represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «Crónica» y en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia 06 septiembre de 2023.-

M. AGOSTINA SANNA

Secretaría

I: 20-09-23 V: 21-09-23

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, con asiento en calle Galina N° Planta Baja, de la ciudad de Puerto Madryn en los autos caratulados: «SOTO, Shirley Solange S/Contribución Asistencial» (Expte . N° 1125/22), cita al Sr. VILLARUEL BRANDON ELÍAS, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días se presente a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar un Defensor Público para que ejerza su representación.-

Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Noviembre de 2.022.-

GIACONDINO CAROLINA

Secretaría Letrada de Primera

Instancia

I: 20-09-23 V: 21-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE FELIX RAFAEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RAFAEL, JOSE FELIX, s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 585/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 de septiembre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de SARA FERREYRA en los autos «FERREYRA, Sara s/sucesión ab-intestato». (Expte. 410/2023).

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, Chubut a los días del mes de septiembre de 2023.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 21-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel (Ch), a cargo del Dr. Bruno Nardo, secretaria única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «CASTRO, RUBÉN EDGARDO s/sucesión ab-intestato» Expte. N° 327/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN EDGARDO CASTRO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DIA (01) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 12 de septiembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 21-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO CARLOS ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARRIZO, Carlos Alejandro S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 644/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑIZ HEBE MARGARITA y MORALES OLIMPO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑIZ, HEBE MARGARITA y MORALES OLIMPO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000581/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 5 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IZA JOSEFA en los autos caratulados «IZA JOSEFA s/sucesión ab-intestato - MD» (Expte N° 000416/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

Dra. MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORALES ELGUETA, JOSE ANGEL s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000550/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, MORALES ELGUETA, JOSE ANGEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 22 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TESCHUK, MIGUEL VLADIMIRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TESCHUK, MIGUEL VLADIMIRO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000586/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTORINA ALFARO en los autos caratulados «ALFARO VICTORINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000408/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de septiembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PRISCILLA TENORIO PEREIRA DE OLIVEIRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados TENORIO PEREIRA DE OLIVEIRA, PRISCILLA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000728/2023. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1- CR

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEINTRAUB ARMANDO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WEINTRAUB ARMANDO DANIEL S/Suce-

sión ab-intestato (Expte. 000283/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-23 V: 25-09-23

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sito en Galina 160, 2° piso de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, secretaria a cargo de la Dra. Luciana NOVOA, cita y emplaza a los Herederos del Sr. CARLOS HÉCTOR LESKE, DNI 7.813.146, para que en el término de CINCO (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «PAZ, Sandra Elizabeth C/ LESKE, Carlos Héctor y otros S/Daños y perjuicios» (Expte. N° 07 – Año 2017) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 11 de septiembre de 2023.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-23 V: 22-09-23

BERRUTEL S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION Expte N°446-GBIGJ-23 por instrumento privado de fecha 09/08/2023, 1) socios: los cónyuges casados en primeras nupcias entre sí Manuel Gustavo BERRUEZO, CUIL 20-27403999-0, argentino, nacido el 11/6/1980, DNI 27.403.999, técnico en telecomunicaciones, y Andrea Alicia CRUZ, CUIL 23-29335415-4, argentina, nacida el 08/7/1982, DNI 29.335.415, administradora de empresa, ambos con domicilio en calle Teodolindo Ramirez N° 1040, Barrio Malvinas Argentinas, de esta ciudad 2) Denominación: BERRUTEL S.R.L. 3) Domicilio: Casimiro Pella N° 297, del Barrio Industrial, de esta ciudad 4) DURACION: 30 años, 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Colocación de postes, tendido de fibra óptica, obras civiles en general, tendido y trabajos con cable de cobre, instalaciones domiciliarias, fusiones de fibra óptica, ventas domiciliarias. La prestación de servicios de telecomunicaciones

de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; compra y venta de todo material relacionado con servicios de telecomunicaciones; venta de servicio de internet y televisión digital domiciliarias a particulares o empresas; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 2.000 de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Gustavo BERRUEZO suscribe 50 cuotas sociales, que ascienden a \$ 100.000 y representan el 50 % del capital social; y Andrea Alicia CRUZ suscribe 50 cuotas sociales, que ascienden a \$ 100.000 y representan el 50 % del capital social. 7) SOCIOS GERENTES: Manuel Gustavo BERRUEZO y Andrea Alicia CRUZ en forma indistinta.- 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-09-23

JK RACING SRL CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada «JK RACING SRL» por Instrumento Privado de fecha 29 de Noviembre de 2021. SOCIOS: Uliarte Juan Carlos, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1982, DNI 29.585.430, domiciliado en calle Gonzalez Juan Bombero 943, ALCAINA VICTOR HUGO, argentino, nacido el 9 de febrero de 1980, DNI 27.814.643, domiciliado en calle Ramón Lorenzo 1823; todos los socios domiciliados en Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Manuel de Arburua N° 3386, Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. DURACIÓN: Noventa y nueve años (99). OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior y desde o hacia el exterior o interior, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios: 1-a) Mantenimiento y reparación mecánica eléctrica y electrónica de vehículos de flota liviana y pesada, moto

vehículos y maquinas viales. 1.b) Comercialización de repuestos e insumos del automotor. 1-c) Servicios de lavado automático y manual de automotores. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: Suma de PESOS Doscientos mil (\$200.000.00-), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de dos socios gerentes, quienes actuarán de forma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Ambos tienen a su cargo el uso de la firma social de forma indistinta. Gerentes designados: ULIARTE JUAN CARLOS, titular del DNI número 29.585.430; y ALCAINA VICTOR HUGO, titular del DNI número 27.814.643, FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-09-23

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE «RG CARS PUERTO MADRYN SAS»

LUGAR Y FECHA: Puerto Madryn, Chubut, Argentina, 25/10/2022. SOCIOS: Lucas German García, 30 años, fecha de nacimiento 13/09/1992, argentino, DNI N° 37.236.432, CUIT 2037236432- 8, soltero, comerciante, domiciliado en Corinto N°4324, Puerto Madryn, Chubut, y García Raúl Jacinto, 61 años, fecha de nacimiento 23/10/1961, argentino, DNI N° 14.295.227, CUIT 20-14295227-1, casado, comerciante, domiciliado en Corinto N°4324, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACIÓN: RG CARS PUERTO MADRYN SAS. DOMICILIO SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, el desarrollo de las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Mediante la compraventa de automotores, importación, exportación, de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de rodados, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios: b) REPARACION DE AUTOMOTORES: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilometro y usados, prestación de ser-

vicios técnicos asistenciales de post venta; c) **COMERCIALIZACION de REPUESTOS:** Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos, automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. d) **TRANSPORTE:** Transporte automotor, de corta y larga distancia; servicio de transporte de pasajeros urbano e interurbano; servicio de transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados; todos los servicios de transporte cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales.- e) **LEASING:** locación de bienes muebles e inmuebles mediante la celebración de contratos de leasing adecuados a la normativa legal vigente. f) **INMOBILIARIAS:** mediante la intervención de un corredor inmobiliario matriculado realizar intermediaciones inmobiliarias, de adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. g) **FINANCIERAS:** Prestar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades y aportar capitales propios a sociedades por acciones dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, como así también la compraventa de acciones, debentures, títulos públicos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y suscribir contratos de fideicomiso en calidad de fiduciante, fiduciario y/o beneficiario o fideicomisario. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Número 21.526 de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público de capitales. h) **OTROS SERVICIOS:** Alquiler de automotores por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros, transporte de personas y traslado de unidades a los distintos puntos de ventas de la sociedad. **PLAZO:** 50 años. **CAPITAL SOCIAL:** Se fija en la suma de \$500.000, representada en 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 cada una. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socias o no, cuyo número se indica al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. Cuando el órgano de administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La representación legal de la sociedad estará a cargo de los

directores en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Los directores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la dirección y representación legal, y las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por el socio único, quien deberá dejar constancia de las mismas en actas asentadas en los libros de la sociedad. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 30 de septiembre de cada año. **DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Director Titular Lucas German García, y Director Suplente Raúl Jacinto García. **SEDE SOCIAL:** Sarmiento N° 712, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que **COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.**, ha solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos L-008 coordenadas 45°40'54,79"S - 67°42'45,28"O, L-011 coordenadas 45°40'54,99"S - 67°43'08,38"O, L-022 coordenadas 45°40'55,18"S - 67°43'31,48"O, L-099 coordenadas 45°41'29,74"S -

67°42'58,95"O, O-022 coordenadas 45°41'03,26"S - 67°42'26,49"O, O-027 coordenadas 45°41'03,35"S - 67°42'15,37"O, O-044 coordenadas 45°41'29,83"S - 67°41'21,17"O, O-118 coordenadas 45°41'08,80" S - 67°42'07,05"O y O-117 coordenadas 45°41'15,07"S - 67°41'46,05"O todos pertenecientes al Yacimiento Diadema, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal anual máximo aproximado de 216.000,00m3, no debiendo superar el caudal de explotación los 3 m3/h dentro del área definida como sector de explotación, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO/PETROLERO-EXPLORACION) - COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A. – LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0611 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 12 SEP 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 21-09-23 V: 25-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Pico, que el Sr. Jorge Avelino Amuinahuel, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso para «Limitada extracción de frutos del agua», proveniente de un arroyo «sin nombre», cuyo volumen de la pileta es de 12,54m3 utilizada para llevar a cabo el emprendimiento de Piscicultura Familiar Chimen Aike ubicado en el predio individualizado como Lote 14, Chacra 16, Fracción B, Sección H-III, Localidad de Río Pico, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (LIMITADA EXTRACCIÓN DE FRUTOS DE AGUA) – JORGE AVELINO AMUINAHUEL – PSICULTURA FAMILIAR CHIMENAIKE – LOCALIDAD DE RIO PICO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 621 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la

solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 SEP 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 21-09-23 V: 25-09-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE CHUBUT

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto a la Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Cantera la Flecha» presentado por la empresa ALUAR S.A.I.C, que se tramita por el Expediente N° 1053/2023-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, al Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia 1° Piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número

ro de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Tec. ROMINA SARDI
Directora General de Evaluación Ambiental
SGAyDS-MAyCDS

FRANCISCO M. PIGNOLO
Lic. en Protección y Saneamiento Ambiental
Director de Evaluación de Proyectos
DGEA-MAyCDS

I: 21-09-23 V: 22-09-23

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Expediente N°: 93/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Administración y Finanzas en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes podrán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, o solicitadas mediante correo electrónico concursospersonal@eprespchubut.gov.ar, a partir del día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisito de Inscripción: Poseer Título de Contador Público.

Consultas:
concursospersonal@eprespchubut.gov.ar

I: 19-09-23 V: 21-09-23

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Expediente N°: 94/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Estudios Regulatorios y Tarifarios en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del

Chubut. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes podrán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, o solicitadas mediante correo electrónico concursospersonal@eprespchubut.gov.ar, a partir del día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisito de Inscripción: Poseer Título de Contador Público.

Consultas:
concursospersonal@eprespchubut.gov.ar

I: 19-09-23 V: 21-09-23

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Expediente N°: 95/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir tres (3) cargos de Profesional B en Área Jurídica en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes podrán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, o solicitadas mediante correo electrónico concursospersonal@eprespchubut.gov.ar, a partir del día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del día 22 de septiembre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisito de Inscripción: Poseer Título de Abogado.

Consultas:
concursospersonal@eprespchubut.gov.ar

I: 19-09-23 V: 21-09-23

**LA TROCHITA
PUBLICACION DE VACANTE**

Esquel/ El Maitén, 29 de agosto de 2023.-

Por medio de la presente se informa al personal del

VIEJO EXPRESO PATAGONICO ESTACION ESQUEL y EL MAITEN que se encuentra abierta la inscripción para la solicitud de vacante según los siguientes requisitos:

Coordinador de Mecánica:

Todo personal con conocimientos técnicos necesarios para organizar y presupuestar las distintas tareas que se llevaran a cabo en los talleres, deberá controlar e instruir en forma directa e indirecta al supervisor del taller, supervisor de galpón de máquinas, y capataces en general tanto en Esquel como en El Maitén en el desarrollo de las distintas tareas que se llevan a cabo en los talleres. Tramitara todas las habilitaciones ante la CNRT de todo el material rodante, certificara o hará certificar las pruebas hidráulicas de caldera. Tendrá la facultad de proponer y tramitar las compras de materiales para reparación de coches, locomotoras, y para mantenimiento en general. Además, tendrá a su cargo todos los temas relacionados con medio ambiente y normas de seguridad e higiene y trabajo. Será el interlocutor con entes municipales, provinciales y nacionales.

Supervisara las actividades referidas a la reparación como mantenimiento y alistamiento del material rodante, equipos y elementos afines que se efectuaran en los establecimientos de su dependencia, a fin de asegurar la calidad y cantidad de unidades requeridas para la explotación. Disponer las acciones necesarias dentro de su competencia. Informar sobre las fallas sistemáticas o accidentales sufridas por el material rodante. Intervenir en la elaboración de las especificaciones para la adquisición de recursos.

Supervisara y generara el parte de necesidades de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para el mantenimiento del servicio que emane la línea. Deberá poseer conocimiento general del reglamento operativo.

CATEGORIA: 8

SUELDO BASICO: \$ 125.880,65

I: 18-09-23 V: 22-09-23

CERRO SOLO S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a ASAMBLEA ORDINARIA a los accionistas de CERRO SOLO SA para el día 4 de octubre del 2023 a las 8 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Razones por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del art 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2023.-
- 4.- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio.-

CARLOS CIPOLLETTA

Presidente

Cerro Solo S.A

I: 15-09-23 V: 21-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

«CONSTRUCCIÓN DE 5 CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN EL BALNEARIO PLAYA UNION DE LA CIUDAD DE RAWSON»

RENLÓN I: 2 CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN EL SECTOR SUR DE PLAYA UNION

Presupuesto Oficial: \$19.717.230,61 (UVIs 72.811,04)

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones seiscientos diecisiete mil doscientos treinta con sesenta y un centavos (\$19,717,230,61), mes base Agosto 2023; equivalente a Unidades de vivienda setenta y dos mil ochocientos once con cuatro (Uvis 72.811,04) Valor UVI al día 31/08/2023 (270,80).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento dieciocho millones trescientos tres mil trescientos ochenta y tres con sesenta y seis centavos (\$118.303.383,66).-

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.-

Garantía de Oferta: ciento noventa y siete mil ciento setenta y dos con treinta y un centavos (\$197.172,31).-

RENLÓN II: 3 CASSETAS PARA GUARDAVIDAS EN EL SECTOR NORTE DE PLAYA UNION

Presupuesto Oficial: \$29.398.952,85 (UVIs 108.563,34)

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones trescientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 29.398.952,85), mes base agosto 2023; equivalente a Unidades de vivienda ciento ocho mil quinientos sesenta y tres con treinta y cuatro (Uvis 108.563,34) Valor UVI al día 31/08/2023 (270,80).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento diecisiete millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos diez con veinte centavos (\$117.595.810,20).-

Plazo de Ejecución: noventa (90) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos doscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$293.989,53).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvdydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvdydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: miércoles 25 de Octubre de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-09-23 V: 27-09-23

LLAMADO A LICITACIÓN**REPÚBLICA ARGENTINA****OBRA:****«AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL MERCADO
CONCENTRADOR CHUBUT»****BID 3806/OC-AR****SEPA PROSAP-IV-622-LPN-O**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Proyecto: «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut», y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID 3806/OC-AR.

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut». El plazo de construcción es de 150 (ciento cincuenta) días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut – contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: contratacionesuep@gmail.com, en horario de 8:00hs. a 14:00hs. o en la dirección postal indicada al pie. El documento también podrá ser descargado del Portal de compras y licitaciones de la Provincia del Chubut (<https://licitaciones.chubut.gov.ar>), y del Portal

PROSAP (<https://www.prosap.gov.ar>). Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 24 de Octubre de 2023 de 2023 a las 11:00 hs. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de «Mantenimiento de la Oferta» de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 2.181.260)

9. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, Avda. 25 de mayo N° 550 1° Piso (C.P. 9.103) de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, correo electrónico: contratacionesuep@gmail.com

I: 21-09-23 V: 27-09-23

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023**

Objeto: Adquisición de materiales para la extensión red de gas Valle Chico

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones (\$100.000.000.-)

Garantía de Oferta: Pesos un millón (\$ 1.000.000.-)

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel
Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 23 de Octubre de 2023

Hora: 10:00 hs

Expediente Nº: 58/2023

I: 21-09-23 V: 27-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Bº «5 Viviendas Sociales - Operatoria: PROGRAMA RECONSTRUIR»
Código 2368 - Localidad de Camarones

CASA	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI
1	HOGER MARIA LAURA	38.803.938		
2	NEIRA MABEL	36.914.474	GARCIA JOSE RICARDO	31.499.643
3	AHUMADA JUDIT ELIZABETH	33.775.039	POUSO JUAN ENRIQUE	29.566.013
4	CORTES VIVIANA PATRICIA	32.782.028		
5	DE BABBO MARTA ALEJANDRA	34.497.441		

I: 20-09-23 V: 26-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00